|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **INFORME DE AUDITORÍAS**

|  |
| --- |
|   |

 | **Código: EAD-FT-07 Versión: 01**Rige a partir de su publicación en el SIG

|  |
| --- |
|   |

 | **Código: EAD-FT-07 Versión: 01**Rige a partir de su publicación en el SIG

|  |
| --- |
|   |

 |
| **INFORME DE AUDITORÍA**  |
| **Numero de Auditoria:** |  2018-G-12 |
|  |
| **Reunión de Apertura** |  | **Reunión de Cierre** |
| **Día**  |  19 | **Mes**  | 10 | **Año** | **2018** | DDMAAA | **Día**  |   | **Mes**  |  | **Año** | **2018** |
| **LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):** Santiago Fernández de Soto Pombo |
| **EQUIPO AUDITOR****AUDITOR LIDER:** Jessica Paola Ortiz Mendez **AUDITOR GESTION:** Mónica Alexandra González Moreno, Jonnathan Cortes Rivera, Luz Yanira Salamanca |
| **OBJETIVO DE AUDITORÍA:** Evaluar de manera independiente y objetiva la eficacia, eficiencia y efectividad del Proceso “Gestión de Alianzas”, con el fin de identificar oportunidades de mejora que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales. |
|
| **ALCANCE DE AUDITORÍA:** El alcance de la auditoría al proceso de “Gestión de Alianzas”, comprende la revisión de los siguientes procedimientos* Gestión de Alianzas
* Oferta de Cooperación

 El periodo definido como objeto de revisión es el comprendido entre el 1º de agosto de 2017 al 30 de septiembre de 2018. |
|
| **CRITERIOS DE AUDITORÍA:** 1. Documentación publicada en el SIG – Sistema Integrado de Gestión, como referencia.
2. Información publicada en la página web de la entidad.
3. Normatividad aplicable a cada proceso
* Constitución Política de Colombia
* Ley 80 de 1993 *“por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la administración Pública”*
* Ley 1150 de 2007 *“por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.*
* Ley 489 de 1998 artículos 965 y 96, en los cuales se definen los Convenios de asociación
* Ley 29 de 1990 “*Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias*”
* Ley 30 de 1992 “*Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*.”
* Ley 115 de 1994 “*Por la cual se expide la ley general de educación*”.
* Ley 1753 de 2015 “*Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.*
* Manual de contratación del Ministerio de Educación Nacional
* Circulares externas Colombia.
* Demás normas concordantes.
 |
|
|  |
| **RESUMEN GENERAL** |
| **RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROLES:** Evid Se evidenció que el Proceso “Gestión de Alianzas” cuenta con la identificación y formulación de los pr riesgos de proceso y de corrupción en la matriz correspondiente del Sistema Integrado de Gestión SIG: estos 1. Incumplimiento de los compromisos adquiridos por el MEN con aliados nacionales, internacionales, públicos y/o privados.2. Afectación en la consecución de recursos de cooperación.3. Gestión de alianzas que favorezcan intereses particulares.Se verificó que los controles para los riesgos identificados, incluidos en la matriz, se encuentran diseñados adecuadamente; la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales adelanta de manera periódica comités donde se realiza monitoreo a las gestiones que se realizan y los acuerdos a los que se compromete en desarrollo de su gestión, además se encarga de la digitalización de toda la información que permite documentar los procedimientos efectuados.La Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales elaboró en conjunto con la Subdirección de Contratación y la Oficina Asesora Jurídica la Guía de ruta para la suscripción de alianzas, coordinando a su vez con las áreas técnicas para que la misma garantice la oportunidad, claridad y transparencia del proceso. Se verificó la actualización del mapa de actores el cual permite identificar las oportunidades de generar alianzas. |
|
|
|
| **PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS E INDICADORES:** Se verificaron los indicadores establecidos y el seguimiento oportuno a los mismos.La Oficina de Cooperación Internacional adelantó reuniones para gestión de alianzas con veinticinco (25) aliados, estos son: Unicef, SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la E.S.), Finlandia, ANDI, Procolombia, Terpel, Ecopetrol, PNLE, BBVA, Dividendo por Colombia, Fundalectura, QS Latinoamérica, Nutresa, Lumos, Universidad del Norte, War Child, Opción Legal, Embajada de Canadá, Mercy Corps, Embajada del Reino Unido, Twig Education, Empresarios por la Educación, Fundación Pies Descalzos, Corporación Manos Visibles y Unilever.Con corte a 31 de octubre de 2018 se gestionó un total de $17.511.075.892 que sobrepasa la meta propuesta para la vigencia 2018; Las metas fueron subestimadas, de tal forma que en muchos casos se cumplieron en más del 100%.**MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN**Se evidenció que la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales, realiza seguimiento con periodicidad mensual al avance de las metas del Plan de Acción Institucional. Así mismo, adelanta reuniones periódicas de seguimiento y evaluación sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos.Se llevaron a cabo reuniones con los aliados con periodicidad bimestral, donde se generan compromisos, los cuales se monitorean mediante reuniones internas del grupo de trabajo y se realiza seguimiento a los avances, además se cuenta con un SharePoint donde se generan las alertas de los tiempos y repositorio de información. |
|
|
|
|
|
|
| **FORTALEZAS**Se evidenció el trabajo realizado con la inclusión del SharePoint donde reposan los documentos importantes de la oficina, el cual sirve como repositorio y hoja de ruta para las labores de la dependencia; este aplicativo permite almacenar, organizar y compartir la documentación generada por el área, a los usuarios se les asignan permisos de lectura y escritura para poder modificar o editar la información.Se verificó la elaboración de la guía para la suscripción de alianzas del MEN, con la colaboración de la Subdirección de Contratación y la Oficina Asesora Jurídica, estableciendo las etapas y tiempos de coordinación con las áreas técnicas para la identificación de las necesidades de cooperación. |
|
|
|
| **CONCLUSIONES*** El proceso “Gestión de Alianzas”, cumple con los objetivos misionales a su cargo.
* Se observó que los convenios suscritos por el Ministerio de Educación Nacional, para cooperación Internacional, están acorde con la normatividad vigente y atienden a los objetivos propuestos.
* Las metas fueron estimadas en valores inferiores a los que se lograron, de tal forma que en muchos casos superaron el 100%.
 |
|
|
|
| **RECOMENDACIONES:*** Se recomienda ajustar las metas del Plan de Acción acorde a las capacidades de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales, con el fin de que no se presente sobre ejecución en estas.
* Continuar con la administración del aplicativo SharePoint, teniendo en cuenta lo establecido en el **Manual de Políticas Seguridad de la Información numeral 1.3.10** Política de Gestión de Almacenamiento, para mitigar el riesgo de pérdida de información y proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de esta.
 |
|
|
|
|

|  |
| --- |
| **LÍDER DEL EQUIPO AUDITOR:** Jessica Paola Ortiz Méndez  |
| **JEFE DE CONTROL INTERNO:** María Helena Ordóñez Burbano |

 |